



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

**ACTA No. 029 VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE
DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días a todos, Gracias por asistir a esta Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días, Invitados especiales, público en general, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 029

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas 11:35 con treinta y cinco minutos del día jueves 24 veinticuatro de octubre del 2013 dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 20 veinte Regidores y 2 Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia a esta sesión el C. Regidor, Roberto Elizondo Ortega, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó al C. Secretario del



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirviera someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

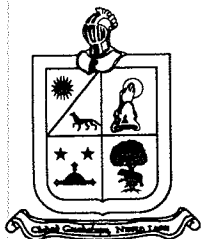
ORDEN DEL DIA:

- I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.
- III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- APROBACION CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 28 VEINTIOCHO DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.
- V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE UN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME EN EL QUE HABRÁ DE DAR CUENTA QUE GUARDA LA ADRIMISNTRACION PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012 - 2015.
- VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

- VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014 DOS MIL CATORCE Y SU PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE IMPLUSE LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) PARA QUE SEAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DOS MIL CATORCE.
- IX.- PRESENTACION Y APROBACION DE UN DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD, RELATIVO A UN PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.
- X.- PRESENTACION Y APROBACION DE UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DE POLICIA, RELATIVO A LA RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACION CON EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA, ESPAÑA, CON EL OBJETIVO DE COMPARTIR HERRAMIENTAS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y METODOLOGÍAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE POLICIAL DE TIPO COMUNITARIO O DE PROXIMIDAD DENOMINADO **SISTEMA DE GESTIÓN POLICIAL PROXPOL**.
- XI.- PRESENTACION Y APROBACION DE UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, DECLAREN COMO CHATARRA, EL LOTE DE BIENES MUEBLES Y ENSERES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEPOSITADOS EN LA BODEGA UBICADA EN LA COLONIA ESCAMILLA, ASÍ MISMO QUE LOS BIENES MUBLES Y ENSERES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEPOSITADOS EN LAS BODEGAS XOCHIMILCO, Y BODEGA FOMERREY 19 DECLARADOS CHATARRA, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO No. 3 CONSIGNADO EN EL ACTA 101 DE LA SESIÓN DEL 17 DIECISIETE DE AGOSTOS DEL 2012 DOS MIL DOCE, **SEAN REMITIDOS A SIMEPRODE PARA SU DESTRUCCIÓN**.
- XII.- ASUNTOS GENERALES.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

XIII.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Antes de someter a votación el Orden del Día, me permito consultar a este Honorable Cuerpo Colegiado, si aceptan la propuesta de que en acto seguido de aprobar el Orden del Día, que es un tema que se tenía contemplado para Asuntos Generales, pero por la importancia de **rendir el homenaje póstumo, al finado Ex Alcalde, Adán López Rodríguez**, puedan conceder que pasemos inmediatamente a la conmemoración y al minuto de silencio respectivo, quienes estén de acuerdo, a favor de la modificación del Orden del Día, favor de levantar la mano y quien este de acuerdo con la integración del Orden del Día, favor de levantar la mano, se aprueban ambas por unanimidad de votos.

El C. Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene la palabra al C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, para que **nos lea una semblanza del finado, Ex Alcalde Adán López Rodríguez.**

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso compañeros.

CRONICAS GUADALUPENSES
Octubre 20 de 2013

En memoria de Don Adán López Rodríguez

Hace unos cuantos días, podríamos decir horas, el Miércoles 16 del presente mes falleció un distinguido miembro de la comunidad guadalupense, el señor Don Adán López Rodríguez, a la edad de 80 años. Le sobreviven su estimable esposa, la Sra. Yolanda Elizondo de López, sus hijos Carlos, Laura y Alejandra. Rolando y Adán, ya lo habían precedido en el viaje a la eternidad.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Adán, así sencillamente le llamábamos, nació el día 24 de Noviembre de 1933, en el vecino municipio de Apodaca, Nuevo León, pero guadalupense de corazón a su muy temprana juventud.

Desde que le conocimos mostró siempre un carácter afable, sereno, franco, de charla amena y sustanciosa. Desde muy joven se inició en el campo de los negocios, en sus primeras actividades logra hacerse accionista y propietario de un automóvil en el Sitio de Autos Guadalupe ubicado en la Calle de Barbadillo frente a la plaza principal. Por el año de 1954 su espíritu emprendedor le lleva a establecer un negocio de vulcanizadora de llantas. Unos años más tarde abre un nuevo negocio, taller de carrocerías y muelles automotrices.

Su dedicación al trabajo, su constancia y esfuerzo le permiten seguir la senda del progreso, en 1974 establece una tienda de productos lácteos y otros productos alimenticios denominada Organización Kesos y Kosas, S. A., la cual obtiene una gran aceptación pública por la calidad y buena presentación de sus artículos.

Su tesón y empeño no tardan en ser coronados por el éxito, aquella primera tienda en la actualidad se ha convertido sin duda en la más importante cadena de establecimientos especializados de su ramo, Un gran número de sucursales se encuentra esparcido por toda el área metropolitana, lo que constituye una fuente de trabajo para cientos de personas y sostén para sus familias.

Dirigente nato, su capacidad quedó también plasmada en el ámbito cívico y político. Adán fue miembro distinguido de las

Logias Masónicas de Guadalupe, primeramente en la Logia Lic. Arturo B. de la Garza No. 53 y también miembro fundador de la



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Logia Leyes de Reforma No. 67, ocupando altos cargos en ambas Logias así como en la Gran Logia del Estado de Nuevo León Activo participante desde las bases dentro de la organización del Partido Revolucionario Institucional, su capacidad lo llevó a ser nombrado primeramente Secretario General y luego Presidente del Comité Municipal del P.R.I. y posteriormente dirigente de la C.N.O.P. estatal. Por el voto popular fue electo Diputado al Congreso de Nuevo León y tiempo después Presidente Municipal de Ciudad Guadalupe Trienio 1986 - 1988.

También Adán fue Socio Activo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León.

Por toda una vida de trabajo y de servicio a la comunidad en el año 2007 durante la administración de la Alcaldesa Lic. Cristina Díaz Salazar, fue galardonado junto con otros connotados guadalupenses con la Presea al Mérito Ciudadano "Francisco de Barbadillo Vitoria".

En su velación hizo acto de presencias el C. Lic. Don César Garza Villarreal Presidente Municipal de Guadalupe, y los Síndicos y Regidores del R. Ayuntamiento, acompañados del Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y diversos los funcionarios municipales.

Un numeroso grupo de miembros de las Logias Masónicas encabezadas por el Lic. Felipe Cuitláhuac Martínez, Gran Maestro de la Gran Logia de Nuevo León, estuvieron presentes

en la capilla fúnebre a presentar sus condolencias a la familia de Adán, formándole una Guardia de Honor. El Gran Maestro expresó en una breve alocución palabras que exaltaron su trayectoria y sus virtudes.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Su gran calidad humana, de amigo, leal y sincero, en lo personal y dentro de las instituciones en las que se destacó ampliamente, ha dejado una huella imborrable en la comunidad guadalupense y nuevoleonesa, así como entre todos los que tuvimos en honor de conocerlo y su paso entre nosotros será todo un ejemplo a seguir. Su nombre, sus actos y sus valores serán siempre recordados.

Abel G. Jiménez Garza

Cronista Oficial de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a los 24 días del mes de octubre del 2013.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor Regidor, se encuentran presentes en esta sala de Cabildo los Nietos de Don Adán López Rodríguez, el Lic. Jorge Gómez López, Karina Figueroa, Aura Denis Gómez López y también un Hijo Político Jaime Gómez, bien venidos, acto seguido solicito de la manera más atenta ponernos de pie para honrar con un minuto de silencio, descansen en paz, pueden tomar asiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra Señor Presidente, para que entregue a los familiares de Don Adán López Rodríguez, un reconocimiento póstumo.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, antes de pedirle a los Familiares de Don Adán López Rodríguez, pasen al frente para recibir este reconocimiento póstumo que hace el Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en el que quizá la parte más importante de este reconocimiento es la semblanza, que queda en las actas oficiales del Ayuntamiento y que se convierten en documentos históricos, que inmortalizan, para el futuro y para las futuras generaciones este momento, en la vida cívica del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, cuando una persona deja su existencia física entre nosotros, de acuerdo a la congruencia y la forma que se ha vivido, se deja para la eternidad una presencia, humana que va más allá del aspecto meramente físico y material es el testimonio de vida, es el ejemplo que durante la existencia podemos dejar a todos los demás, cuando una persona deja su existencia física también es común que los que le sobrevivimos busquemos ser generosos, al hablar



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

de lo que fue sus logros y su trayectoria, en el caso de Don Adán López Rodríguez, no faltamos a la verdad ni exageramos los meritos, cuando podemos resumir de su existencia en la frase de que Don Adán López Rodríguez, fue un hombre de excepción, de origen modesto como lo es la mayor parte de la comunidad norestense, se formó en valores que le dieron éxito y brillo a su existencia, el trabajo, el ahorro, la familia el apego a la familia, son sin duda factores que marcaron la vida de Don Adán López Rodríguez, todos conocemos su éxito como Empresario, pero además podemos sentirnos orgullosos de ejemplo de hombre como padre familia, como abuelo, como hombre de estado Don Adán López Rodríguez, es de ese tipo de personas que aunque ocurre en todo tipo de partidos políticos, canalizamos nuestra acción cívica, a través de una sigla de sus meritos y sus acciones, son Ciudadanos que termina perteneciendo a todos por igual, son de la comunidad, por que el servicio a la comunidad es lo que inspiró, sus participaciones y sus incursiones, en la vida pública, el Gobierno de Don Adán López Rodríguez, es bien recordado, por todos los Ciudadanos de Guadalupe, quienes lo conocieron, estuvieron cerca en esa etapa de su vida, inclusive, de aquellos que las circunstancias les tocó ser adversarios políticos, no enemigos, si no adversarios políticos de circunstancia son generosos en reconocer la calidad humana, la honradez la rectitud, con la que Don Adán López Rodríguez, condujo su Administración en el periodo que le correspondió, realmente queremos decirle a la Familia que entendemos y les acompañamos en el dolor irreparable que deja la pérdida física de una persona, como Don Adán López Rodríguez, pero también realmente les invitamos a encontrar pronta reconciliación, resignación en el hecho verdadero, de que un hombre que vive con la plenitud, que Don Adán López Rodríguez, lo hizo, es un hombre que termina su vida absolutamente en paz, porque él, le dio muchas cosas a la vida y también cosecho mucho de lo que él trabajo, en su hermosa Familia, en la prosperidad económica, en el reconocimiento de su comunidad, en el haber ocupado cargos de honor, su vida está plagada de realizaciones en el ámbito empresarial, Familiar y Político, realmente cuando una persona abandona la presencia física de este mundo con un legado como éste, nunca podemos apartarnos del dolor que produce el despego físico, pero realmente tenemos que sentirnos orgullosos de esa existencia darle gracias a la vida, por personas como Don Adán López Rodríguez, que marcan senderos para los que somos generaciones que estamos atrás de él, en el camino y que a toda su Familia a su mujer que le sobrevive, a sus Hijos a sus Nietos, les da un gran sentido y un gran motivo de orgullo, el nombre de Don Adán López Rodríguez, está ligado, solo a cosas buenas, la participación política es complicada y difícil, es muy difícil transitar por estos caminos sin acumular, enemigos, o expedientes de señalamientos a veces ciertos y a veces no, y sin embargo, en el caso de Don Adán López



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Rodríguez, no escuchas un solo testimonio o una voz disonante, el día de su sepelio acudimos con el Ayuntamiento a rendir una guardia de honor, y me dio mucho gusto escuchar a Ex Alcaldes, como el Ing. Pedro Garza Treviño, que insisto a pesar de tener filiación políticas diferentes compartíamos la opinión de la gran trayectoria de Don Adán López Rodríguez, para la Familia, para la existencia de Don Adán López Rodríguez, descanse empaz, para Guadalupe, orgulloso de su existencia, orgullosos de que haya sido Presidente Municipal, de esta Gran Ciudad y nosotros conservamos para la eternidad, el ejemplo de templanza de trabajo, de valores que nos deja a todos los Guadalupenses, un personaje de la talla, de Don Adán López Rodríguez, suplico a la Familia que sean tan amables de pasar a recoger, una placa como testimonio de intervención en el Cabildo, y como una muestra material de la gratitud de reconocimiento del Pueblo de Guadalupe, gracias por estar aquí, la placa dice lo siguiente: los integrantes del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2012 – 2015, analizada la Trayectoria Ciudadana y ejemplo de vida forjada en la cultura del esfuerzo del destacado galardonado con la preseña del merito ciudadano, Francisco De Barbadillo Vitoria, acuerdan otorgar público reconocimiento y homenaje póstumo, al Presidente Municipal trienio 1986 – 1988, Don Adán López Rodríguez, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que el testimonio y ejemplo de las futuras generaciones, se sienta en acta de Cabildo, la Biografía de este Ilustre Ciudadano, entréguese a la Familia López Rodríguez, el presente reconocimiento del Máximo Órgano Colegiado del Gobierno Municipal, aunado a ello las más sentidas condolencias por el fallecimiento de insignia Guadalupense, dado en la Sala de Sesiones, de Guadalupe, Nuevo León, a los 24 veinticuatro días del mes de Octubre del 2013 dos mil trece, firma por el Ayuntamiento el Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú y un servidor Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, se entrega el reconocimiento y se da gracias a la Familia, se despide a la Familia con aplausos.

III.- Presentación y Aprobación en su caso del orden del Día.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el acta No. 28 correspondiente a la



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Vigésima tercera Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de Octubre del 2013 dos mil trece.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir ratificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento.

APOBACION CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL ACTA 28 DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 28 veintiocho correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del 2013.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el acta 28 veintiocho así como la dispensa de lectura de la misma, correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de Octubre del 2013 dos mil trece.

V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Esta Secretaría publicó en el Periódico Oficial del Estado, No. 129 de fecha 16 de Octubre del 2013 dos mil trece los siguientes acuerdos:

- 1) Autorización de un Comodato, un bien inmueble a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R. para la construcción de una capilla que se denominara **"Capilla de Nuestra Señora del Rosario"**.
- 2) Autorización de donación de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno Federal, regularizando el predio en el cual se ubica la **"Capilla Señor de los Afligidos"**.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

- 3) Autorización de la denominación y nomenclatura para un Fraccionamiento tipo Funerario o Cementerio de urbanización inmediata que se pretende denominar **“PARQUE FUNERAL JARDINES DE SAN MIGUEL 3ERA ETAPA”**.
- 4) Autorización de la donación en pago parcial a Servicios de Tecnología Ambiental, S. A. de C. V. **SETASA** de 5 cinco unidades recolectoras de basura.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron den la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y Aprobación en su caso de un Punto de Acuerdo que presenta al Pleno del R. Ayuntamiento el C. Presidente Municipal, relativo a la celebración de una Sesión Solemne de rendición del Primer Informe, en que habrá de dar cuenta del estado que guarda la Administración Pública Municipal, Periodo Constitucional 2012 – 2015.

El Secretario, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Por lo que me permito a dar lectura al Punto de Acuerdo, El C. Lic. Y C. P. César Garza Villarreal, presidente Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en los términos de lo señalado en el artículos 27 Fracción V, 32 Fracción III, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 13 Fracciones IV y VIII, artículos 24 párrafo segundo, 22 Fracción III inciso b), 23 y 29 inciso c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., aprueba:

Primero.- Celebrar Sesión Solemne pública de Rendición del Primer Informe de Gobierno Municipal, a fin de informar el estado que guarda la administración pública municipal, por parte del Presidente Municipal de Cd Guadalupe Nuevo León, el C. Cesar Garza Villarreal, dando cuenta del avance obtenido durante el primer año del gobierno del Periodo Constitucional 2012-2015, del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas municipales, debiendo tener verificativo el día 04—cuatro del mes de noviembre del 2013—dos mil trece, a las 20-veinte Horas.

Segundo.- Declarándose para tal efecto, las instalaciones de La Arena Expo, ubicada en los terrenos de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, sita en Av. Benito Juárez No. 940 Ote. cruz con Av. Azteca, en la colonia la Hacienda de esta municipalidad, como sede del Recinto Oficial de los trabajos de la Sesión



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Solemne del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en la que se llevará a cabo la Rendición del Primer Informe de Gobierno, del C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 -2015.

Tercero.- Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 16 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento que establece que el Secretario del Ayuntamiento, asistirá al Presidente Municipal en el desarrollo de las sesiones, así como en lo establecido en los artículos 76 fracciones IX y X, y 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que inicie, instale y conduzca los trabajos de la Sesión Solemne de Rendición del Primer Informe de Gobierno Municipal, a fin de informar el estado que guarda la administración pública municipal, por parte del Presidente Municipal de Cd. Guadalupe Nuevo León, El C. Lic. Y C. P. Cesar Garza Villarreal.

Conocida que fue la propuesta, ruego considerar por parte de los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno Municipal sea secundada, y una vez refrendada, se someta a votación, para aprobación en su caso, por parte del pleno de R. Ayuntamiento.

Atentamente
Cd. Guadalupe, Nuevo León,
a los 24 veinticuatro días del mes de octubre del 2013 dos mil trece.

LIC. y C. P. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

El Secretario, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo Lic. José Luís Garza Ochoa.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luís Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos ustedes, solamente para secundar la propuesta presentada por el Señor Alcalde.

El Secretario, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundada que fue la propuesta, quienes estén a favor de la misma



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

sírvanse levantar la mano, Señor Alcalde, se aprueba por unanimidad de votos el Punto de Acuerdo.

ACUERDO No. 3

Primero.- Celebrar Sesión Solemne pública de Rendición del Primer Informe de Gobierno Municipal, a fin de informar el estado que guarda la administración pública municipal, por parte del Presidente Municipal de Cd. Guadalupe Nuevo León, el C. Cesar Garza Villarreal, dando cuenta del avance obtenido durante el primer año del gobierno del Periodo Constitucional 2012-2015, del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas municipales, debiendo tener verificativo el día 04-cuatro del mes de noviembre del 2013-dos mil trece, a las 20-veinte Horas.

Segundo.- Declarándose para tal efecto, las instalaciones de La Arena Expo, ubicada en los terrenos de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, sita en Av. Benito Juárez No. 940 Ote. cruz con Av. Azteca, en la colonia la Hacienda de esta municipalidad, como sede del Recinto Oficial de los trabajos de la Sesión Solemne del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en la que se llevará a cabo la Rendición del Primer Informe de Gobierno, del C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 -2015.

Tercero.- Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 16 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento que establece que el Secretario del Ayuntamiento, asistirá al Presidente Municipal en el desarrollo de las sesiones, así como en lo establecido en los artículos 76 fracciones IX y X, y 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que inicie, instale y conduzca los trabajos de la Sesión Solemne de Rendición del Primer Informe de Gobierno Municipal, a fin de informar el estado que guarda la administración pública municipal, por parte del Presidente Municipal de Cd. Guadalupe Nuevo León, el C. Cesar Garza Villarreal.

Este Republicano Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el **punto de acuerdo que es la celebración de una Sesión Solemne de rendición del Primer Informe, en que habrá de dar cuenta del estado que guarda la Administración Pública Municipal, Periodo Constitucional 2012 - 2015 presentado por El C. Lic. Y C. P. Presidente Municipal.**



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

VII.-Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Hacienda Municipal, relativo al informe trimestral de ingresos y egresos del período comprendido del 1º primero de Julio al 30 treinta de Septiembre del 2013 dos mil trece.

El Secretario, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitar a la C. Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos los ciudadanos del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los estados financieros trimestrales de la administración municipal, mediante el Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2013, a fin de que en su caso se elabore el dictamen correspondiente, a fin de presentarlo al pleno del Ayuntamiento para aprobación en su caso.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., y en base a los siguientes: **en este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos previamente.**

El Secretario, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los considerandos.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los de los propios como



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

los derivados del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones.

Segundo.- Que la política pública del gobierno municipal en el manejo del erario público es de absoluta transparencia y rendición de cuentas claras, es por ello que, las Finanzas en general y específicamente del Trimestre que se informan y presenta por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, fueron sometidas y auditadas por un Despacho Externo, cuya opinión no incluye ninguna salvedad a los Estados Financieros que presenta el Municipio del 1º de julio al 30 de septiembre del 2013.

Tercero.- Que la orientación de política de la presente Administración Municipal en los programas de recaudación y fiscalización, se enmarcan en el ejercicio de un gobierno sensible y cercano con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios para su comunidad.

Cuarto.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente en base a lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para aprobar y remitir al Congreso del Estado los documentos y estados financieros trimestralmente es que :

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2013 dos mil trece, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Durante el periodo comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2013, los ingresos del Municipio ascendieron a \$436,391,974 (Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Julio al 30 de Septiembre 2013
Impuestos	29,733,559
Derechos	8,048,115
Productos	9,504,889
Aprovechamientos	15,125,773
Participaciones	138,614,855
Aportaciones Federales Ramo 33	94,290,510
Subsemun	11,629,438
Aportaciones Estatales	97,716,003
Otras Aportaciones Federales	29,986,673
Otros Ingresos	1,742,159
TOTALES	436,391,974

Durante el periodo comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2013, los Egresos del Municipio ascendieron a \$364,232,666 (Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Julio al 30-sep-13
Servicios Públicos Generales	64,122,621
Recreacion, Cultura y Deportes	17,872,029
Fomento Económico	9,025,598
Desarrollo Urbano	1,533,385
Seguridad Pública	75,603,780
Desarrollo Social y Salud	24,745,762
Previsión Social	39,132,762
Administración	29,389,450
Inversiones y Obra Pública	53,154,104
Inversion y Gastos del Ramo 33	12,296,923
Servicios de Deuda Pública	18,804,268
Otros Egresos	18,551,984
TOTALES	364,232,666



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.


SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de julio al 30 septiembre del 2013 dos mil trece, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 24 –veinticuatro días del mes de octubre del 2013 dos mil trece, la Comisión de Hacienda todos a favor.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL


LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE


C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CERDA

SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA

VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito preguntar a este Honorable Cabildo si alguien desea hacer intervención que modifique la propuesta en lo general o en lo particular, tiene el uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días compañeros de este Honorable Cabildo, ciudadanos que



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

nos visitan, respecto a este informe trimestral entendemos la naturaleza de estos informes de la variación que pueda haber, sin embargo si nos gustaría escuchar al señor Tesorero de ampliar un poco a cerca de lo que se puede hacer notar como un sub ejercicio importante ya que lo presupuestado fue \$ 554, 471,672 (Quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 m. n.) contra un real de \$ 364,332,666 (trescientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 m. n.) hay algunos notables como en Servicios Públicos generales, estaba presupuestado \$ 5,115,091 (cinco millones ciento quince mil noventa y un pesos 00/100 m. n.) contra un real de \$ 64,122,621 (sesenta y cuatro millones ciento veintidós mil seiscientos veinte un pesos 00/100 m. n.) esto se repite en varios casos prevención , por variación también es importante 25% que es \$ 39,132, 762 (treinta nueve millones ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 m. n.) contra \$ 52,723,864 (cincuenta y dos millones setecientos veinte tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m. n.) inversión de Obra Pública la variación es más del 50% son el 66.09% es el presupuestado \$ 160,368,306 (ciento sesenta millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos seis pesos 00/100 m. n.) entonces \$ 53,154,104 (cincuenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuatro pesos 00/100 m. n.) esto por mencionar solo algunos inclusive si me gustaría también escuchar, en que parte se va a reflejar esa parte, de la obra realizada en la Prolongación Pablo Livas, en la que se menciona que es con presupuesto propio, si se va a reflejar al final del año, esta aplicándose en segmentos y pues vemos también finalmente el servicio de la deuda, pues por desgracia vuelve a doler en cuanto que es una cantidad importante está de por medio \$ 18,000,000 diez y ocho millones de pesos 00/100 m. n. y pues justamente el presupuesto que tuvo una dependencia importante en el tema de desarrollo social, como en el tema de deportes, cultura, recreación y pues que pena que dejemos de hacer tanto por un servicio de la deuda que pues está bastante grueso y pues si me gustaría escuchar algo de información al respecto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra el Señor Tesorero C. C.P. Marcos Rodríguez Duran.

El Señor Tesorero C. C.P. Marcos Rodríguez Duran, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con la anuencia del Republicano Ayuntamiento, hay que recordar que el documento es una proyección de los recursos, de manera anual los programas, están contemplado dentro del documento del proyecto denominado presupuesto de egresos, sufre siempre variaciones, no necesariamente se va a tener la cantidad real a la presupuestada hay que entender que va de la mano



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

obviamente con la recaudación, que va de la mano con el ingreso que se percibe, por parte de la Federación y a través del Gobierno del Estado, hay que considerar también en lo particular que en ocasiones nacen, programas que obviamente hay que anteponer los recursos destinados con los que ya se tenían considerados a estos mismos, entonces todos y cada uno, obviamente de los programas se vigilan y observamos que hay una razonabilidad en cada una de las cantidades aquí expresadas, en cuanto a lo que usted comentaba de la obra pública se va a ver reflejado, obviamente en inversiones del rubro de Obras Públicas, la obra está considerada con Recursos Propios, durante el ejercicio se va a estar reflejando en el presupuesto real y durante el siguiente ejercicio.

El Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra, Y pregunta ¿aclarada la duda, Señor Regidor C. Lic. Juan Humberto leal Rodríguez? algún otro comentario de su parte.

El Lic. C. Regidor Juan Humberto leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Entonces podemos entender, que en el caso de la Obra Prolongación de Pablo Livas, se van a estar rentando en este año y en el siguiente, y pues por otro lado también en el caso de servicios Públicos generales, es demasiada obra es el 39% y al mencionar que puede variar, sobre todo que si no hubiera demanda de atención en este sentido es la parte que si nos llama la atención y que si nos gustaría escuchar Señor Alcalde esa parte.

El Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: Deje decirle que en el término de Servicios Públicos Generales no se que columna esté viendo usted, pero el acumulado del 2013 dos mil trece, Servicios Públicos Generales hay una presupuestación de \$ 254,640 (doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m. n.) y hay en ejercido real de \$ 251,976,000 (doscientos cincuenta y un millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 m. n.) la variación son \$ 664,000 (seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m. n.) que es un .3%, la variación a la que usted se refiere está en una columna anterior inicial por el periodo de Julio a Septiembre 2013 dos mil trece, quiero pedirle que nos ajustemos a la columna del acumulado que finalmente refleja más realmente lo que se ha ejercido y lo que se ha actuado, la variación no es tan importante, no es significativa en ese rubro, la realidad es de que el presupuesto de Egresos que presentamos en esta año, este 1er año, es un presupuesto de Egresos que cuando lo autorizamos, si usted se remonta a esas temporadas dijimos que iba a ser un presupuesto en el que deseablemente no queríamos a justarnos a él porque era un presupuesto demasiado conservador, con unas expectativas muy bajas, de



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

recaudación y con unas expectativas verdaderamente por decirlo en unos términos claros pesimistas del año, conforme el año ha ido mejorando su comportamiento, lo que toca al rubro de Ingresos, hemos ido alterando el rubro del presupuesto de Egresos, lo que toca a la Obra de Pablo Livas, quiero comentarle que la Obra de Pablo Livas, se ha pagado la mitad y el viernes se van a volver a entregar cheque, la mitad de los pavimentos, la totalidad de los alumbrados y de los pluviales, y el equipamiento del parque, esa parte del parque del equipamiento y el alumbrado, está garantizado con un fondo de \$ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m. n.) que el Diputado Federal Héctor García García, consiguió del presupuesto de egresos de la Federación, dimos ya los anticipos y el dinero restante, está en Tesorería, ahorita en Tesorería tenemos algo así como \$ 120, 000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 m. n.) de reserva para pagar Obra Pública, pero no la podemos pagar hasta que la estimación, nos permita pagarlo, pero está ahí si usted revisa la posición financiera en este momento del Municipio, tenemos reservas en bancos por \$ 120,000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 m. n.) solamente para obra pública y programa de inversión, por lo que toca la obra de Pablo Livas, la vamos a inaugurar el 31 treinta y uno de Octubre, y lo que nos resta por pagar en el mes de Enero, va a ser algo así como entre 12 doce y 14 catorce millones de pesos, que los vamos a pagar en el mes de Enero para finiquitar la obra.

El Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Alguna otra intervención, no habiendo más intervenciones quienes estén a favor del presente Dictamen, favor de levantar la mano, quienes estén en contra, quienes se abstengan, Señor Presidente Municipal, Honorable Integrantes del Republicano Ayuntamiento, se aprueba por mayoría con tres abstenciones de los Regidores Secundino Treviño Correa, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2013 dos mil trece, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

siguientes: Durante el periodo comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2013, los ingresos del Municipio ascendieron a \$436,391,974 (Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Julio al 30 de Septiembre 2013
Impuestos	29,733,559
Derechos	8,048,115
Productos	9,504,889
Aprovechamientos	15,125,773
Participaciones	138,614,855
Aportaciones Federales Ramo 33	94,290,510
Subsemun	11,629,438
Aportaciones Estatales	97,716,003
Otras Aportaciones Federales	29,986,673
Otros Ingresos	1,742,159
TOTALES	436,391,974

Durante el periodo comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2013, los Egresos del Municipio ascendieron a \$364,232,666 (Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Julio al 30-sep-13
Servicios Públicos Generales	64,122,621
Recreacion, Cultura y Deportes	17,872,029
Fomento Económico	9,025,598
Desarrollo Urbano	1,533,385
Seguridad Pública	75,603,780
Desarrollo Social y Salud	24,745,762
Previsión Social	39,132,762
Administración	29,389,450
Inversiones y Obra Pública	53,154,104
Inversion y Gastos del Ramo 33	12,296,923
Servicios de Deuda Pública	18,804,268
Otros Egresos	18,551,984
TOTALES	364,232,666



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de julio al 30 septiembre del 2013 dos mil trece, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Aprobación del Programa Operativo Anual 2014 dos mil catorce y su presentación ante la Comisión de Desarrollo Municipal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que impulse la aprobación de los Proyectos en el Programa Operativo Anual (POA) para que sean incluidos en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, presidente de la Comisión de Hacienda Municipal haga uso de la palabra.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes nuevamente, a Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Presidente Municipal, a fin de que en su caso se elabore el dictamen correspondiente, a fin de presentarlo al pleno del Ayuntamiento para aprobación en su caso del Programa Operativo Anual 2014 dos mil catorce, con el objetivo de establecer las acciones y compromisos específicos para el segundo año de la administración del período constitucional 2012-2015, y su presentación ante la Comisión de Desarrollo Municipal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que impulse la aprobación de los proyectos



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

en el Programa Operativo Anual (POA) para que sean incluidos en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos b), j) y q) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad**, los que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **se concede por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los considerandos.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Programa Operativo Anual (POA), es una herramienta metodológica de planeación estratégica, que aterriza la organización y control del quehacer del municipio, que ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar por el gobierno municipal, su característica esencial es la claridad en la relación costo-beneficio de las obras ,acciones y programas; permite así mismo un mejor y mayor control, seguimiento y ejecución de los proyectos y programas del municipio, facilita la medición con mayor precisión del avance y logro de metas, pero fundamentalmente es un certero parámetro para evaluar la eficiencia y eficacia, por ello constituye y es un cardinal criterio a considerar por parte de la Federación para la asignación de recursos financieros a los municipios, permitiendo con ello que lleven a cabo Proyectos prioritarios planeados con eficiencia y eficacia.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 10 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, cumple con su obligación de diseñar, establecer y aprobar el Plan de Desarrollo y su Programa Operativo Anual.

TERCERO.- Que la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, tiene en la integración de sus comisiones la correspondiente a la de Desarrollo Municipal, que posee entre sus atribuciones y objetivos la finalidad de impulsar propuestas y proyectos prioritarios de los municipios que estén contemplados en sus programas operativos anuales, en el marco de la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de cada año y de la ley de ingresos.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

CUARTO.- Que la administración municipal 2012-2015 tiene en sus políticas públicas prioritarias fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal para la obtención de recursos a nivel estatal y federal, con el objetivo de atender las prioridades del municipio, por tanto a fin de atender las necesidades de los guadalupenses, es por ello que es menester aprobar el programa operativo anual (POA) del 2014 a fin de que una vez efectuado ello, se realicen los tramites conducentes ante la Comisión de Desarrollo Municipal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con la finalidad de obtener la asignación de recursos federales.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 inciso c) y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 10 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 26 inciso a) Fracción II, 109 y 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza Programa Operativo Anual 2014 dos mil catorce, para el segundo año de la administración del período constitucional 2012-2015.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Planeación y Administración de Proyectos Estratégicos del Municipio, para la remisión del Programa Operativo Anual (POA) 2014 dos mil catorce, a la Comisión de Desarrollo Municipal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que impulse la aprobación de los proyectos incluidos en el POA para que sean incluidos en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 24 –veinticuatro días del mes de octubre del 2013 dos mil trece, la Comisión de Hacienda todos a favor.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CERDA

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA
VOCAL

SECRETARIO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Secretario Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, quienes deseen hacer intervención o deseen hacer algún comenario, no habiendo, quienes estén a favor del acuerdo, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos el presente Dictamen.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 inciso c) y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 10 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 26 inciso a) Fracción II, 109 y 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza Programa Operativo Anual 2014 dos mil catorce, para el segundo año de la administración del período constitucional 2012-2015.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Planeación y Administración de Proyectos Estratégicos del Municipio, para la remisión del Programa Operativo Anual (POA) 2014 dos mil catorce, a la Comisión de Desarrollo Municipal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que impulse la aprobación de los proyectos incluidos en el POA para que sean incluidos



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Se transcribe al acta correspondiente, en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a un Proyecto de Reformas Orgánico de la administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Clariza Estefanía Duarte Lugo, haga uso de la palabra.

La C. Regidora Lic. Clariza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con su permiso Señor Secretario, Alcalde, y Tesorero, cedo la palabra a al C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico para que de lectura al siguiente Dictamen.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de Finanzas y Tesorería, C. P. Marcos Rodríguez Duran, Síndicos y Regidores del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., estas Comisiones tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes: Solicito la dispensa de la lectura de los articulados y los considerandos ya que fue tratado con antelación, por parte de las Comisiones de este cuerpo colegiado, quienes concedan la dispensa de la lectura favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es política pública del municipio que los espacios públicos posean el objetivo de coadyuvar a la convivencia armónica, constituyéndose en espacios de encuentro y disfrute por parte del ciudadano, y que así mismo transmitan la imagen de una ciudad amable, abierta, libre y respetuosa, con infraestructura para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

Segundo.- Que la administración Pública Municipal posee en su patrimonio la propiedad del Salón Polivalente Cristina Larralde de Treviño, el cual se utiliza para la realización de eventos de las diversas dependencias del municipio, así mismo se renta a los particulares que así lo soliciten, en la práctica su uso y renta se tramita ante la Secretaria de Fomento Económico y Productivo, si bien esto es así, esta atribución, no se encuentra consignada en la respectiva normatividad municipal.

Tercero.- Que a fin de lograr el objetivo, como parte de los espacios públicos, que tiene el Salón Polivalente citado, el Municipio promoverá las actividades necesarias para atender a las personas que los puedan necesitar, especialmente a los grupos de ciudadanos más débiles y desfavorecidos por ello mismo resulta necesario formalizar la atribución, que en la práctica se vienen ejerciendo, para regular la tramitación de su uso y renta estableciéndola en la normatividad municipal que corresponda

Cuarto.- Coherente a ello, resulta necesario que el Reglamento Orgánico del Municipio, establezca que será la Secretaria de Fomento Económico y Productivo la encargada de la administración, y mantenimiento de este espacio público, y así mismo se fomente la corresponsabilidad de todos los ciudadanos cuidarlo y conservarlo, se constituya en una fuente de ingresos que permita su autosuficiencia, y optimizar el gasto de limpieza y mantenimiento del mismo.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Por las razones y fundamentos antes expuestos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la reforma por modificación de la fracción XXVII y adición de la fracción XXVIII del artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

Artículo 19.-...

I.- a la XXVI. ...

XXVII.- Queda a cargo de la Secretaría de Fomento Económico y Productivo, la administración del Salón Polivalente Cristina Larraalde de Treviño.

XXVIII.- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C.

Presidente Municipal, informando oportunamente de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 24 –veinticuatro días de octubre del 2013 -dos mil trece, de las



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Comisiones de Régimen Interior de Gobierno de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria y Competitividad todos a favor.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
SECRETARIO

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
VOCAL

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Régimen Interior, quien deseen hacer alguna intervención que modifique la propuesta, en lo general o en lo particular, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del dictamen, favor levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos el presente Dictamen.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ACUERDO No. 6

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la reforma por modificación de la fracción XXVII y adición de la fracción XXVIII del artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

Artículo 19.-...

I.- a la XXVI. ...

XXVII.- Queda a cargo de la Secretaría de Fomento Económico y Productivo, la administración del Salón Polivalente Cristina Larralde de Treviño.

XXVIII.- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C.

Presidente Municipal, informando oportunamente de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente, se publica en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Policía, relativo a la Rubrica de un Convenio de Colaboración con el



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con el objetivo de compartir Herramientas, Estudios, Investigaciones y Metodologías de Implementación del Enfoque Policial de Tipo Comunitario o de Proximidad denomina SISTEMA DE GESTION POLICIAL PROXPOL.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a C. Regidor, Guillermo Elías Estrada Garza, haga uso de la palabra.

El C. Guillermo Elías Estrada Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Alcalde, Señor Secretario, Regidores y Síndicos, A los suscritos integrantes de la Comisión de Policía, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de Convenio de Colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, España , con el objetivo de compartir herramientas, estudios, investigaciones y metodologías de implementación del enfoque policial de tipo comunitario o de proximidad denominado Sistema de Gestión Policial PROXPOL.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción II incisos e) y h), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., esta Comisión tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes: **En estos momentos pido la dispensa de los considerandos ya que se vieron con anterioridad, quienes estén a favor de conceder la dispensa, levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es política pública prioritaria del gobierno municipal, elevar, promover y fomentar la superación técnica y cultural de los elementos de seguridad pública, a fin de que brinden un mejor servicio de calidad y calidez en la salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los guadalupenses

SEGUNDO.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, España, ha desarrollado un innovador proyectos social orientado a lograr un enfoque de policía comunitaria que asegure una participación vecinal continua y sistemática en la gestión policial de la convivencia con mecanismos que aseguran un flujo de retroalimentación bidireccional fluido y permanente; que favorecen el



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

fortalecimiento de la seguridad que se brinda a la ciudadanía, inciden sobre el civismo la seguridad y la convivencia en la comunidad y con ello se eleva la calidad de vida de la ciudad.

TERCERO.- Que las políticas públicas contemporáneas se orientan a dar prioridad a un combate mas integral del fenómeno delictivo y que este proyecto de PROXPOL permite implementar un sistema de predicción y prevención del delito, que existen practicas exitosas de seguridad pública en las ciudades y entornos urbanos que resultan necesarios replicar.

CUARTO.- Que se remitió el convenio de colaboración de policía de proximidad PROXPOL, a la Secretaria de Relaciones exteriores para su análisis y observaciones del mismo en fecha 16 de octubre del 2013, a efecto de que emitieran su opinión. Es por lo anterior que nos permitimos someter al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 inciso c) y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracciones IV y V, 27 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Segundo del R. Ayuntamiento e instancias Municipales competentes, para que suscriban el Convenio de Colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, España , con el objetivo de compartir herramientas, estudios, investigaciones y metodologías de implementación del enfoque policial de tipo comunitario o de proximidad denominado Sistema de Gestión Policial PROXPOL.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que de seguimiento e implemente el presente acuerdo, así mismo remítase el convenio rubricado a la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación del Estado de Nuevo León para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Remítase al Secretario del R. Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y el portal de oficial de internet del Municipio.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 24 -veinticuatro días de octubre del 2013 -dos mil trece, por la Comisión de Policía todos a favor.

COMISIÓN DE POLICÍA

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
PRESIDENTE

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALEZ
SECRETARIO

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
VOCAL

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra El. C. Lic. y C. P. Presidente Municipal Cesar Garza Villarreal.

El. C. Lic. y C. P. Presidente Municipal Cesar Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundando la propuesta del C. Regidor, quiero solamente decirles que, este es un convenio académico realmente, Castellón de la Plana, es una corporación Policial, que se ha distinguido en Europa por hacer programas de Policía Comunitaria, Policía de Proximidad, todos los Policías Municipales, de México estamos viviendo las mismas etapas: **Primero.-** Depuración, **luego** Policías de Reacción **y una tercera etapa que es construir Policías de Proximidad.** Guadalupe, superó ya la etapa de la depuración, hemos dado pruebas de que tenemos una buena policía de reacción, pero ahora el ciudadano nos exige una policía de proximidad comunitaria, el Municipio de Escobedo, cuando suscribimos el Convenio de PROXPOL, los protocolos de Proxpol, ahí surgió la Posibilidad, de hecho el Municipio de Escobedo tiene una antigua relación con el Gobierno Municipal con Castellón de la Plana España, la anterior administración Municipal de



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Escobedo, suscribieron este Convenio, y creo que es útil, porque este Ayuntamiento Europeo, con las Nuevas Herramientas ,que hay hoy de Comunicaciones y demás que no necesitan trasladarse ni ellos ni nosotros, hacen aportaciones a la implementación de un modelo de proximidad, apoyan con Hadwear gratuito para Proyecto como el de SIPOL que es vaciar los datos del C4 y el C5, todos los reportes y Llamadas que hay de Seguridad, ese Hadwear lo baja y lo pone en planos en nuestros cuadrantes y en nuestras Colonias es decir nos da Herramientas Gratuitas, y nos permite tener comunicación con ellos y es de todos sentidos útil para Nuestra Ciudad, quiero Aderezar este comentario pidiéndole al Secretario del Ayuntamiento, que ustedes han autorizado que el, 04 cuatro de Noviembre se de el Informe a la Ciudad, ese día he anticipado que vamos a presentar un esquema de Reorganización de la Policía Municipal, es algo que se tiene trabajando meses, con el Coronel San Miguel y con el equipo de la Secretaría de Seguridad, pero también con el apoyo y la vigilancia de **OSAID**, que es un Organismo Privado, que vigila Procesos de Prevención y de Reorganización Policial, está ya presentado este modelo ante **SINLAC**, ante Manuel Zavala, que es el Director de **SINLAC** que ya conoció el Modelo, y están entusiasmados en esto, y antes de presentarlo Públicamente en el Informe creo que es fundamental que antes, lo conozca el Cabildo, en que consiste el nuevo esquema de Reorganización, y les anticipo que básicamente, es la creación de una Guardia Municipal de proximidad, que es el tema, o la denominación con la que queremos que los Ciudadanos de Guadalupe, aprecien la diferencia entre los Grupos de Policía de Reacción, que van a permanecer y la Guardia de Proximidad de sus Comunidades, que será una policía con mucho más Comunitaria, es todo un proceso que incluye la Certificación de la Academia Municipal de Policía, que se va a ubicar anteriormente donde estaba el DIF municipal, en la colonia Adolfo Prieto, es todo un proceso que queremos platicarles, por lo que pido al Secretario del Ayuntamiento que agendemos una reunión con el Cabildo, para hacer una Presentación Privada, de lo que es el Esquema de la Guardia Municipal de Proximidad, este Convenio con el Ayuntamiento con Castellón de la Plana, no nos cuesta dinero, no nos implica viajes ni de aquí para haya ni de haya para aca, y si nos da herramientas, gratuitas por lo que les pido su apoyo para suscribir este Convenio y poder obtener esos beneficios para nuestra ciudad.

El Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Alguna intervención de los Miembros de este Ayuntamiento, tiene la palabra la C. Regidora, Graciela De La Cruz Canizales.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

La C. Regidora, Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, gracias por la oportunidad de hacer uso de la palabra, veía yo con mis compañeros estábamos revisando este dictamen y quiero hacer un señalamiento con todo respeto, hacer una solicitud al mismo tiempo, me parece que pudiera ser algo muy bueno para la Ciudad, así tal y como lo está comentando el Señor Alcalde, y lo único que nosotros encontramos y que es la solicitud que yo hago al Señor Alcalde y también pidiendo que ha sido una falta de atención para este Cuerpo Colegiado, el no contar con la Información antes de llegar a estos momentos, nosotros tenemos juntas previas, tanto en la Comisión como todo el Cuerpo Colegiado, en la junta previa de esta sesión, considero que es una falta de atención para todos mis compañeros y para nosotros, el no contar con la información, en este caso un Convenio que ya está hecho, que está en revisión y que no se nos proporcione con anticipación para poder efectivamente, con toda certeza dar el apoyo, aunque ciertamente es una facultad que el Señor Alcalde tiene, cuando firme el Convenio que es una responsabilidad que recae en su investidura, pero creo que si es algo que se ha venido repitiendo, en cada reunión que tenemos en cada sesión, falta información, no nos prestan información, para poder evaluar y con toda certeza apoyar las buenas acciones, que benefician a nuestra Ciudad.

El Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: hago una petición al respecto, creo que hay una pequeña confusión, en este tipo de asuntos, como en el que se dio en la sesión anterior, en donde se confunde la autorización para poder celebrar, no significa que esté formalizada la celebración, esto es que el Ayuntamiento nos permita hacer los pasos siguientes, para llegar a un momento en donde Jurídico, el documento este a conocimiento de todos ustedes, y pudiera tener la aprobación y las antefirmas para poder ser susceptible de firmarse tanto por el Presidente Municipal, con quienes más detentan la personalidad Jurídica de Municipio, aquí es donde hago la precisión, esto es solamente la autorización, que el Pleno nos da para poder tener este acercamiento y poder llevar a cabo, los trámites para acercarnos para poderlo firmar, pero no es la firma autorizada lo que se está dando en este momento, se dio en una forma en un Dictamen, en sesiones anteriores en donde también, por citar un ejemplo se le permitía al Presidente Municipal y al Señor Tesorero hacer la gestiones para una reestructuración de deuda, eso tampoco significaba que la reestructuración fuera hecha, porque, porque es el permiso para poder hacer los acercamientos, porque esa es la manera del procedimiento poder hacer los pasos 1, 2, 3, hasta llegar a la conclusión del mismo, por eso si hago la precisión de que en este instrumento



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

apenas vamos a iniciar, estamos en los trabajos de retroalimentarnos para poder construir el cuerpo del documento que pudiera llegar a ser susceptible de firma.

El Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Adelante, C. Regidora, Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora, Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Es entendible Señor Secretario lo que usted dice, pero me parece que si aunamos a tener una mejor relación, no estoy pidiendo ver el convenio para aprobarlo si no que, si tuviéramos la información como lo esta explicando ahorita el Alcalde, ayer se nos hubiera explicado, se nos hubiera explicado en la Comisión, pues tenemos más sustento nosotros, quienes estamos en este espacio, donde tenemos que cuidar todo lo que viene a efectuarse en la Ciudad.

El Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Claro que si vamos a tomar las debidas precauciones, porque esto sea más enriquecido en sus reuniones de trabajo.

El Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Agradezco ya la cortesía que hace, de revisar la situación, nada más quiero ampliar, se pregunto si ya había un proyecto previo para revisión y nos dijeron que sí, ambos pedimos revisarlo y no hubo oportunidad, simplemente obviamente, se muy bien, que estamos en circunstancias distintas, y pues quiero adamas tratar de plantear un poco de cuando haya oportunidad, entendemos cuando no es posible nada más dentro de la oportunidad agradecemos el apoyo.

El Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy valida su observación, alguna otra intervención, tiene el uso de la palabra la C Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos ustedes, hago uso de la palabra, para decir que en el tema de policía, como lo decía el Presidente, me gusta que se haya hecho los cambios de fondo, que en realidad eso es lo importante, que bueno que ahora entramos a los cambios administrativos que en los otros municipios también ya lo han hecho, entonces pues es algo bueno y apoyo la propuesta y bueno pues



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

por ahí yo no se si esta fuera de contexto pero me encantaría que fuera algo que se hiciera también con lo Agentes de Tránsito, en Colombia creo que hay algo parecido como la proximidad, la gente es más amable, bajan ahí con no se, algunas cosas de anuncios payasos e invitan a la ciudadanía a transitar con más facilidad.

El Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Hacemos llegar al Coronel San Miguel su propuesta con mucho gusto Regidora, alguna intervención, El C. Regidor Profesor Daniel Horacio Reyes De La Cerda, solicita la palabra.

El C. Regidor Profesor Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de los presentes, les agradezco mucho que me puedan escuchar, creo que la buena cordialidad si existe, y que se manifiesta, no nos debe hacer caer en error de conducción, estamos cometiendo errores al interior, así considero de las formas que tenemos que llevar a cabo, hoy estamos autorizando, que se cree, que se genere, no estamos autorizando todavía como es que va a funcionar, tenemos que arrojar el punto número uno para posterior entrarle al punto número dos que existen proyectos de cómo deben de ser claros esos proyectos, se pueden hablar para enriquecer y mejorar, más no todavía avalarlos en esta Sesión porque todavía no están los documentos para poder hacer su revisión, y existe dije ahorita una buena cordialidad en cuanto a la respuesta, creo que tendremos que seguirle dando la Jerarquía que corresponde a cada una de las Comisiones, ahorita cometimos otro error, perdónenme por señalarlo, soy parte de la Comisión de Hacienda y ahorita cuando se cuestiona sobre un informe el que debió dar la respuesta inicial es el Presidente de la Comisión, que es el que esta entregando el Documento, la buena disponibilidad del Señor Tesorero que auxilia al Ayuntamiento da la respuesta, pero es posterior a una petición que le tenga que hacer el Presidente de la Comisión, en ese caso tendíamos que tener formaditos a todos lo funcionarios, para poderlos cuestionar de manera directa y ya no tendría razón de ser que formemos Comisiones, que revisemos y que demos respuesta, si hay algo equivocado en el Dictamen de la Comisión, pues que la Comisión sea quien le hable a cada uno de los Funcionarios, para darnos la explicación, si es un error que en la buena cordialidad de que esto funcione y marche bien caemos, pero nos hace llegar a conclusión, si tendremos que agotar el punto uno, y entrar al punto número dos para que esto no se desborde y pensemos que las cosas se pueden hacer tan así tan directo, es mi comentario y me disculpo ante él.

El Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, no habiendo más intervenciones quienes estén a favor del Dictamen



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

levanten la mano, quienes estén en contra levanten la mano, quienes se abstengan levanten la mano, se aprueba por mayoría con tres abstenciones de los Regidores

Lic. Juan Humberto leal Rodríguez, Graciela De La Cruz y Secundino Treviño Correa.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 inciso c) y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracciones IV y V, 27 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Segundo del R. Ayuntamiento e instancias Municipales competentes, para que suscriban el Convenio de Colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, España , con el objetivo de compartir herramientas, estudios, investigaciones y metodologías de implementación del enfoque policial de tipo comunitario o de proximidad denominado Sistema de Gestión Policial PROXPOL.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que de seguimiento e implemente el presente acuerdo, así mismo remítase el convenio rubricado a la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación del Estado de Nuevo León para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Remítase al Secretario del R. Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y el portal de oficial de internet del Municipio.

El acuerdo se publica, en la Gaceta Municipal y se hacen los avisos correspondientes.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, declaren como chatarra, el lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio depositados en la bodega ubicada en la colonia Escamilla, así mismo que los bienes muebles y enseres propiedad del municipio depositados en las bodegas Xochimilco, y Bodega Fomerrey19 declarados chatarra, según consta en el Acuerdo No. 3 consignado en el Acta



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

No. 101 de la sesión del 17 de agosto del 2012 dos mil doce, sean remitidos a SIMEPRODE para su destrucción.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar haga uso de la palabra, el C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes de nuevo a todos, La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, a fin de que: 1.- Se declaren como chatarra, el lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio depositados en la Bodega ubicada en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla para que proceder a darlos de baja del Patrimonio Municipal y sean donados a Instituciones de Beneficencia Pública o Privada o Centros de Educación Pública o Privada que los requieran y de no ser requeridos se remitan a SIMEPRODE para su destrucción, así mismo 2.- se autorice que los bienes muebles y enseres propiedad del municipio depositados en las bodegas Xochimilco, y Bodega Fomerrey 19 declarados chatarra, según consta en el Acuerdo No. 3 consignado en el Acta 101 de la sesión del 17 de agosto del 2012, sean remitidos a SIMEPRODE para su destrucción.

Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio en base a lo estipulado en el 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. Por lo que en base a los siguientes: **pido la dispensa de los antecedentes y los considerandos**, quienes estén a favor de la dispensa por favor de levantar la mano, **se aprueba por unanimidad de votos.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Dirección de Patrimonio es la dependencia encargada de controlar y verificar los bienes que constituyan el Patrimonio Municipal, ya sea de dominio público o privado, en este caso los bienes muebles y enceres a considerar como chatarra en el presente dictamen, esta dirección nos informa que ya están fuera de uso y no son propios para la utilización en el servicio público, los cuales consisten en el lote de mobiliario en desuso como monitores, impresoras, CPU, teclados, sillas, escritorios, archiveros, climas, máquinas de escribir, abanicos,



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

microondas, mesas, etc., mismos que se encuentran depositados en la bodega Municipal ubicada en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla.

SEGUNDO.- Que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha viernes 17 de Agosto del 2012-dos mil doce, el R. Ayuntamiento aprobó mediante el Acuerdo No. 3 consignado en el Acta numero 101, la autorización de la desafectación de las Bodegas Xochimilco, Bodega Fomerrey 19 y Bodega Escamilla, mismas que contaban con mobiliario sin utilidad para el Municipio, por lo cual se invitaron a diferentes Instituciones de carácter público y privado, a fin de donarles dicho mobiliario consistentes en: monitores, impresoras, CPU, teclados, sillas, escritorios, archiveros, climas, maquinas de escribir, abanicos, microondas, mesas entre otras cosas. Cabe señalar que las instituciones invitadas se llevaron lo que para ellos se considero útil, Por lo que las bodegas Xochimilco y Fomerrey 19, se encuentran aún ocupadas por mobiliario que ya fuera autorizado su desafectación y que las asociaciones no consideraron útil por lo que es menester desocuparlas remitiéndolas a SIMEPRODE para su debida destrucción

TERCERO.- Así mismo la bodega Escamilla que fuera en su tiempo desocupada, a la fecha nuevamente se encuentra totalmente ocupada por mobiliario que actualmente ya se dio de baja por las diferentes dependencias del Municipio, por lo que es necesario proceder a su declaración como chatarra, así como a su posterior donación, y de no ser útil para las asociaciones remitir los bienes muebles y enseres a SIMEPRODE para su destrucción Por lo anterior, y en base a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Patrimonio realizó una inspección y verificación de los bienes que en su momento la Dirección de Patrimonio dio de baja por conducto de las dependencias Municipales que los tenían bajo su resguardo y que por alguna causa dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio, así mismo los lotes de los bienes muebles antes descritos consisten en monitores, impresoras, CPU, teclados, sillas, escritorios, archiveros, climas, maquinas de escribir, abanicos, microondas, mesas, etc., mismos que en su mayoría todavía cuentan con su etiqueta de inventario de registro emitida por la Dirección de Patrimonio.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

SEGUNDO.- Que las Bodegas Xochimilco y Fomerrey 19, mismas que se encuentran llenas en su totalidad de mobiliario inservible para el Municipio y para las instituciones que en su momento acudieron y que no fue de su interés adquirir en donación algunos objetos de este Mobiliario, por tampoco ser útiles para ellos, es

que en base a que ya fue autorizada la desafectación del mobiliario declarado chatarra y que se encuentra en estas dos bodegas; es que se propone que sea trasladado, a SIMEPRODE a fin de que sea destruido, Y tener de nueva cuenta las bodegas desocupadas para seguir recopilando mobiliario que a las Dependencias Municipales, o bien para utilizar las bodegas en cualquier otro proyecto que se requiera espacio.

TERCERO.- Por lo que respecta a la Bodega Escamilla esta se encuentra totalmente ocupada por mobiliario dado de baja recientemente, motivo por el cual la dirección de Patrimonio solicito la cotización para valuar el referido mobiliario, emitiendo el Corredor Publico numero 4 Lic. Genaro Salinas Ruiz el avalúo correspondiente, mismo que refleja ser incosteable para el Municipio subastar dicho mobiliario, ya que resulta más costoso cubrir los honorarios del perito valuador que lo que se pudiera subastar dichos bienes; aunado a los demás gastos de publicación, convocatoria y demás trámites necesarios para llevar a cabo una subasta pública. Por lo que se propone donar dicho mobiliario a Instituciones Públicas y/o Privadas y en caso de que estos tampoco fueren útiles para dichas instituciones, se traslade de igual forma a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos.

Con todo lo mencionado, esta Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 147, 151, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza:



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

1.- Que los bienes muebles municipales que se encuentran depositados en la bodega Municipal ubicada en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio, así mismo, una vez dados de baja del patrimonio municipal, deberán ser donados a Instituciones de beneficencia pública o centros educativos públicos o privados del Municipio de Guadalupe y en caso de que tampoco sean útiles para estas Instituciones, los bienes declarados chatarra, en un término no mayor a treinta días naturales, deberán ser trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruido, debiendo levantarse el Acta correspondiente por parte de las Direcciones de Patrimonio y de Normatividad y Modernización Administrativa municipales.

2.- Que los bienes muebles municipales depositados en las Bodega Xochimilco ubicada en la calle Lago de Utha cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco, y en la bodega Fomerrey 19 ubicada en la calle Encino entre la calle Arturo B. de la Garza y Av. San Sebastián en la Col. Fomerrey 19, desafectados y declarados como chatarra por el R. Ayuntamiento en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha viernes 17 de Agosto del 2012-dos mil doce, mediante el Acuerdo No. 3 consignado en el Acta numero 101, sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos, por tanto instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y de Normatividad y Modernización Administrativa municipales para que levanten el acta correspondiente.

Segundo.- Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 24 días del mes de Octubre del año 2013-dos mil trece por la Comisión de Patrimonio todos a favor.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

Presidente
LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

El C. Secretario Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 147, 151, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza:

1.- Que los bienes muebles municipales que se encuentran depositados en la bodega Municipal ubicada en la calle Sitio de Cautla número 345 en la colonia Escamilla, sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio., así mismo, una vez dados de baja del patrimonio municipal, deberán ser donados a Instituciones de beneficencia pública o centros educativos públicos o privados del Municipio de Guadalupe y en caso de que tampoco sean útiles para estas Instituciones, los bienes declarados chatarra, en un término no mayor a treinta días naturales, deberán ser trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruido, debiendo levantarse el Acta correspondiente por parte de las Direcciones de Patrimonio y de Normatividad y Modernización Administrativa municipales.

2.- Que los bienes muebles municipales depositados en las Bodega Xochimilco ubicada en la calle Lago de Utha cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco, y en la bodega Fomerrey 19 ubicada en la calle Encino entre la calle Arturo B. de la Garza y Av. San Sebastián en la Col. Fomerrey 19, desafectados y



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

declarados como chatarra por el R. Ayuntamiento en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha viernes 17 de Agosto del 2012-dos mil doce, mediante el Acuerdo No. 3 consignado en el Acta numero 101, sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos, por tanto instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y de Normatividad y Modernización Administrativa municipales para que levanten el acta correspondiente.

Segundo.- Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

XII.- Asuntos Generales.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, pasamos a Asuntos Generales, tenemos dos asuntos en la Agenda del cual uno ya fue desahogado, que fue el homenaje al Ex Alcalde Adán López Rodríguez, y tenemos un punto que nos quiere presentar el Señor Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, a quien le vamos a conceder el uso de la palabra y me permito consultar quienes desean hacer intervenciones, Regidora Graciela De La Cruz Canizales y Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, puede continuar Señor Síndico.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: En mi carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en uso de las facultades establecidas en la Ley orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, me permito someter al pleno del R. Ayuntamiento un Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución basado en la siguiente consideración:

Único.- La Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria adscrita a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal nos remitió para su análisis y en su caso redacción de propuesta de punto de acuerdo, las actas de la Junta Municipal Catastral en las que en uso de sus facultades y competencia resuelve sobre el valor catastral aplicable a nuevos fraccionamientos: 1.- Fracc. Privada Villas del Rio 2.- Fracc. Los Faisanes Sec. El Dorado, y 3.- Fracc. Regio Parque Industrial Guadalupe.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Es por ello que analizado los documentos y actas que conforman los expedientes, es que nos permitimos someter al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria, aprueba y autoriza los valores catastrales que la Junta Municipal Catastral de Guadalupe, Nuevo León determino, ello al tenor siguiente:

1.- Valor aprobado en la Sesión del 28 de Noviembre del 2012 consignada en el ACTA No. 01/2012 por el cual se aprobó por unanimidad el valor catastral del Fracc. Privada Villas del Rio expedientes catastrales Nos. 54-018-062, 54-026-001, 54-027-001 el valor de: \$ 1,300.00 (Un Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N) M² valor de calle categoría 2^a para la construcción.

2.- Valor aprobado en la Sesión del 27 de Febrero del 2013, consignada en el ACTA No. 02/2013, por el cual se aprobó por unanimidad el valor catastral del los expedientes catastrales Nos. 71-003-068, 71-003-124 y 71-003-125 el valor de:

\$2,500.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) M² valor de calle categoría 2^a para la construcción.

3.- Valor aprobado en la Sesión 15 de Octubre del 2013, consignada en el ACTA No. 03/2013, por el cual se aprobó por unanimidad el valor catastral del Fracc. Regio Parque Industrial Guadalupe expediente catastral No. 72-003-099 el valor de: \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) M² valor de calle categoría 1^a para la construcción.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en la normatividad y en el marco de su competencia actué en consecuencia.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Guadalupe, N.L., a los 24 –veinticuatro días del mes de octubre del 2013 dos mil trece.

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

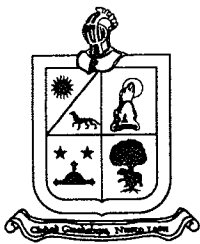
El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor Secretario, solo para secundar el Acuerdo leído por el Presidente de la Comisión de Hacienda.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Algún comentario sobre el tema, secundado que fue el presente Punto de Acuerdo, quienes estén a favor del mismo les solicito levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 9

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria, aprueba y autoriza los valores catastrales que la Junta Municipal Catastral de Guadalupe, Nuevo León determino, ello al tenor siguiente:

1.- Valor aprobado en la Sesión del 28 de Noviembre del 2012 consignada en el ACTA No. 01/2012 por el cual se aprobó por unanimidad el valor catastral del Fracc. Privada Villas del Rio expedientes catastrales Nos. 54-018-062, 54-026-001, 54-027-001 el valor de: \$ 1,300.00 (Un Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N) M² valor de calle categoría 2ª para la construcción.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

2.- Valor aprobado en la Sesión del 27 de Febrero del 2013, consignada en el ACTA No. 02/2013, por el cual se aprobó por unanimidad el valor catastral de los expedientes catastrales Nos. 71-003-068, 71-003-124 y 71-003-125 el valor de:

\$2,500.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) M² valor de calle categoría 2^a para la construcción.

3.- Valor aprobado en la Sesión 15 de Octubre del 2013, consignada en el ACTA No. 03/2013, por el cual se aprobó por unanimidad el valor catastral del Fracc. Regio Parque Industrial Guadalupe expediente catastral No. 72-003-099 el valor de: \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) M² valor de calle categoría 1^a para la construcción.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en la normatividad y en el marco de su competencia actué en consecuencia.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, se hacen las publicaciones de Ley y Reglamentarias, continuando con la lista de Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias nuevamente a todos buenas tardes, Quisiera aprovechar la ocasión para consignar una fecha que considero importante que no pase desapercibida para este Cuerpo Colegiado; me refiero al 17 de octubre que se conmemoró el 60 aniversario del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres mexicanas. Y digo "conmemoró el 60 aniversario" y no "celebró" porque no hay nada que celebrar, así como digo "reconocimiento de los derechos" y no "otorgamiento" porque es algo que nos ha correspondido siempre.

Y considero importante consignarlo porque aunque la cultura machista que permea al ámbito político se sigue resistiendo a reconocer que la representación femenina en los poderes del estado sigue siendo raquífica. Hoy nos encontramos



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

con algunas buenas prácticas en el contexto de la administración pública como son los casos de Aguascalientes (donde la Alcaldesa tuvo que enfrentar a la cúpula local de su partido para poder contar con un gabinete paritario), La Paz, Baja California Sur y Monterrey, donde aunque el gabinete no es paritario, sí cubre la cuota internacional marcada por las Naciones Unidas por vía de la CEDAW para ser considerada ciudad con igualdad de género.

La lucha por los derechos políticos de las mujeres comienza a rendir frutos, esperemos que no tengamos que esperar otros 60 años para poder contar con números proporcionales de gobernadoras (actualmente no hay ninguna y en toda la historia del país sólo ha habido 6, por cierto dos interinas), alcaldesas (actualmente no llegan ni al 7%), regidoras, síndicas, secretarías (federales, estatales y municipales), diputadas (hoy no llegan al 22% las locales y 27% las federales), senadoras (están en el 33%) y magistradas. Es decir, las mujeres sin importar colores, debemos pugnar por lograr que las cuotas de género como acción afirmativa sean activadas en todos los ámbitos de gobierno y los poderes del estado. Ya el Presidente Peña Nieto propuso una iniciativa para que haya paridad al menos en lo que a puestos de elección popular se refiere, aunque su gabinete es traumáticamente machista. A esta iniciativa, con algunas variantes, le siguieron Nuevo León, por vía de la Alcaldesa de Monterrey, Puebla y el Estado De México. Y en nuestro estado la promoción de esta iniciativa sería histórica, porque de ocupar el último lugar en la homologación de leyes para la igualdad de los géneros, brincaría a los primeros lugares.

Aquí en Guadalupe observamos con tristeza que no hay mujeres en el primer nivel del gobierno municipal y propongo que se considere la posibilidad de revertir esta lamentable y misógina situación. Insisto, esto no es un asunto partidista, es un asunto de justicia, es un asunto para poner sobre la mesa el doble discurso androcéntrico. Porque por un lado se trabajan programas para apoyar a las mujeres, pero sin incluirlas en las Agendas Política y Económica. No me cabe ninguna duda: si queremos dar vitalidad a nuestra supuesta democracia, es necesario dar acceso a la mitad, o un poco más, de la población a la toma de decisiones.

El. C. Lic. y C. P. Presidente Municipal Cesar Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: Solamente como lo dijo ya la Regidora de conmemorar esta fecha, bien lo señala no es nada de celebrar es un derecho que siempre debieron tener y que por circunstancias que usted ya ha explicado son situaciones verdaderamente ya superadas en la idiosincrasia al menos en la cívica de la desigualdad del Hombre y la Mujer, por supuesto que estaremos atentos a cualquier



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

iniciativa que tienda a proteger el libre ejercicio de los derechos de la Mujeres, particularmente hay temas, en el que creo más la meritocracia, que en el tema de la condición o el origen sexual, o de más o de raza o de credo sin embargo hay que reconocer que el acceso a las oportunidades no ha sido tan igualitario, de hecho la Reforma que propone el Presidente de la República, va en el sentido de la Equidad en las candidaturas, porque tendrá que ser al finalmente el voto ciudadano el que decida si una persona es electa Mujer u Hombre, considerando más la cuestión de la trayectoria, estoy de acuerdo en el tema de la Administración Municipal, también creo que aquí la Política que debe de seguirse es la de Carrera Civil, es la de servicio profesional de carrera, en eso es en lo que creo que debemos de seguir abonando y en eso deben estar incluidos Hombres y Mujeres y todo lo demás, pero no pues madamas Hombre y Mujeres como que todo lo demás. (risas) se oyó raro verdad, entonces pues por supuesto Regidora, se que usted esta muy involucrada con el movimiento feminista, lo simpatizo con el movimiento creo que las Mujeres se han ganado espacios legítimamente y además donde las Mujeres se ponen a trabajar hay siempre aspectos que aportan, sensibilidades que aportan que son muy útiles en la Administración Pública, entonces pues veo con simpatía cualquier iniciativa y seria cuestión de que usted cono visión, con esa experiencia feminista pues nos propongan y lo analizamos conjuntamente con la mejor de las intenciones.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Cambiando de tema y continuando con el Orden del Día, tiene la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Nueva mente tomando la palabra, en esta ocasión referencia a la situación del programa que se instalan botones de pánico en la Ciudad, pues hemos visto recientemente unas declaraciones, en las que nuestro Presidente Municipal pues reconoce la falta de resultados por parte de este programa, inclusive algunas quejas también hemos tenido por el retardo, la atención en este tipo de este programa en particular, en consecuencia pues le enseñamos algunos datos a la Secretaria de Seguridad y pues naturalmente pues en respuesta, y pues vemos que hay 1200 (mil doscientos) botones de pánico instalados si no me equivoco, el compromiso que hace públicamente el Alcalde es a no ampliar ese programa por falta de resultados fracasado por la tardanza de la Seguridad Pública y pues considero inclusive exhorto a la Comisión y al alcalde para ponderar el retiro de este programa, para no engañar a los ciudadanos que ya cuentan con un aparato, y pues de alguna manera se sienten respaldados por el programa, se tiene el aparato



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

instalado ocupando un espacio y pues si ya se sabe que no hay resultados que no hay forma de responder pues creo que seria bueno ponderar el retiro de los equipos y naturalmente explicarle a los ciudadanos la causa por la que no se pueda dar el cumplimiento a tiempo.

El. C. Lic. y C. P. Presidente Municipal Cesar Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo quisiera precisar las declaraciones, no tengo nada que reclamarle al Regidor porque seguramente el escucho eso de lo que apareció en las noticias y evidentemente las noticias se mezcla lo que declara el servidor público en este caso su Servidor y también lo que interpreta o como plantea la noticia el Periodista cosa que es inevitable, pues es así el fenómeno de la comunicación, lo que yo precise ese día, es que en el delito de cobro de piso de extorsión el mecanismo más eficaz es la denuncia, es que las personas tengan el valor de denunciar y que no es un tema que por si o perse resuelva los delitos la colocación de estos botones, de hecho el monto de la inversión, el monto que originalmente el mantenimiento, contra el número de veces que es utilizado, no hay una proporción en que sea rentable, nosotros acabamos de pasar el filtro del pulsómetro, le he dicho que hay encuestas de opinión, no de opinión perdón estadísticas como el semáforo del delito que son relativos, por que el semáforo del delito tiene que ver con denuncias presentadas, cuando 90% de los delitos no se denuncian a veces haciendo una campana para que las mujeres denuncien el maltrato en el hogar termina poniéndote en rojo el semáforo del delito, por eso hay Alcaldes que luego dicen mejor ya no promueva la denuncia, por que en lugar de avanzar te genera un entorno de que estas desviando el rumbo, pero en una encuesta que publica el Tecnológico de Monterrey, que es el pulsómetro esa es una encuesta que si tiene método estadístico y que dice lo que la gente en general percibe, en las encuetas del pulsómetro aunque no estamos en el nivel que queremos estar, Guadalupe este primer año hemos dado buenas cuentas, en todo el año nos mantuvimos ascendentemente, en todo el año, mejorando la percepción de seguridad de los ciudadanos y mejorando la confianza en la corporación, todavía nos falta por hacer, pero sin duda la tendencia es correcta y en ese sentido, yo les decía que ampliar el programa de botones de pánico, la proporción costo beneficio no nos reditúa a nosotros, no quiere decir que menospreciemos los que ya tenemos, o que no los atendamos, lo que quiero decir es que no pensamos invertir más recursos en ese programa, y preferimos seguir expandiendo nuestros servicios de Seguridad Pública con la estrategias que hemos adoptado, de eso fue de lo que se hablo con exactitud, ahora también les digo que hay muchos intereses que se cruzan en estos temas, por ejemplo en el tema de lo botones de pánico no es solo la instalación del botón, es todas las pólizas de mantenimiento y todo lo demás que le sigue y muchas de las



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

veces nos hacen burbujitas mediáticas para presionarnos a que pongamos eso y normalmente detrás de esas burbujas mediáticas están los que quieren que sigan los contratos de mantenimiento y que los Gobiernos siga gastando su Subsemun, en botones de pánico y en contratos de servicio de ese tipo, nosotros que estamos invirtiendo el Subsemun en beneficios tangibles para la seguridad, Patrullas, Equipo, Equipo para la Prevención, estoy seguro que eso nos va a dar más rentabilidad, al final de cuentas que todo el resto de esquema, finalmente lo que hace funcionar a cualquier sistema de denuncia sea el botón de pánico, sea el 060 el 066 sea cualquier número que se marque, lo que hace que esto funcione es que haya una patrulla cercana, con policías bien equipados, que respondan oportunamente y en ese sentido no quisiera yo desatar en ese sentido expectativa de generar una fiebre psicológica, de quiero un botón, quiero un botón, quiero un botón y el botón me va a cuidar y o me va a proteger, eso no es cierto eso no ocurre en ningún lugar, lo que necesitamos es ampliar nuestro servicio de seguridad, utilizar el botón de pánico para los casos en los que la policía los sugiere, no en la que lo piden sino que en la que los policías lo sugiere, siente que es una herramienta que nos puede ayudar a prestar un determinado servicio en una determinada instalación, en Bancos en Iglesias hay lugares en los que el botón de pánico funciona adecuadamente, pero no es la parece no es la súper herramienta, ni llenar de botones de pánico hace que una Ciudad se vuelva segura, eso es lo que dije es lo que creo en eso y así lo demuestran las estadísticas además.

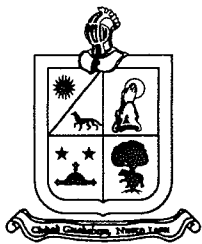
El C. Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Agradezco ampliar en el tema, ahí se hable de un caso de una persona que le robaron \$ 24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 m. n.) se tarda horas en su caso puede haber muchos estoy de acuerdo, ahí el detalle es de que al estar con los ciudadanos se que le ha sucedido, pues bueno en mi caso personal pues le he dado la confianza programa, lo hemos recomendado, lo hemos puesto a disposición y pues en el caso de que si tenga la variación de que no se responda en tiempo, tal vez no sea el programa en si, si no toda la situación de fondo que tal vez con la estructura que se hará en la Seguridad se pueden obtener botones diferentes, pues bueno al final de cuentas seria solicitar, o buscar eficacia en ese programa o definitivamente si en el domicilio no funciona como lo señala pues hacerlo saber pues, para evitarle ahí que haya una expectativa equivocada.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

El C. Lic. y C. P. Presidente Municipal Cesar Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: Claro que si lo tomamos en cuenta, sabemos que el problema de fondo es de que ahorita tenemos solo 670 (seiscientos setenta) policías activos con pruebas de control de confianza, en Julio teníamos 889 (ochocientos ochenta y nueve), tuvimos que sacar a todos que por la razón que sea, no apto o porque no tenían el resultado, tuvimos que sacar a todos esos elementos para poder cumplir como lo ofrecimos, de que íbamos a estar totalmente depurados con la policía, tenemos que llenar un nivel optimo de 1200 (mil doscientos) elementos, la reorganización de la policía precisamente atiende a lo que señala el Regidor a que sea más fácil y más cercana la atención a los ciudadanos, con el nuevo esquema, pero si quisiera comentarle que yo en mis recorridos en algunos de ustedes me ha acompañada no ofrezco más botones y más botones puede llegar a un extremo de que en cada casa, piden uno y quieren poner uno y realmente yo no ofrezco más ese programa, si hay algunos lugares puntuales en los que conviene ponerlo y aunque no nos lo pidan lo ofrecemos, aunque no nos lo pidan, pero no es el caso generalizado, quiero decirles también que habíamos acumulado una cantidad de días, sin solo hecho violento en el municipio, y tuvimos esta semana que termina tres hechos violentos, tres muertes en dos días es preocupante, nunca puedes bajar la guardia, siempre tenemos que estar atentos a este tema, les quiero dar una información no se ha demostrado el caso de la Adolfo Prieto que es de los que más causó conmoción, no esta precisado el origen y ni el motivo de la violencia en todo caso se hizo saber en medios de comunicación que había habido de por medio una extorción o cobro de piso como se conoce, para tranquilidad de ustedes les digo que nosotros hicimos una investigación de inmediato para detectar el origen de eso, del negocio de esa Familia, no esta en el Municipio de Guadalupe, donde ellos recibieron esas presiones, no es dentro del territorio del Municipio de Guadalupe, es de un Municipio Colindante y eso no le agrava al hecho ni quita ninguna gravedad al hecho pero si es relevante desde el punto de vista de Seguridad Pública, porque ese es un de los temas que más nos compromete de combatir particularmente ese delito, pero bien si les parece quisiera en la parte final solamente pedirles a todos su puntual asistencia el próximo 04 cuatro de Noviembre les aseguro que va a ser un Informe breve en el tiempo, vamos a procurar ser muy claros hablando las cosa como son y como están, y creo que también es un Informe en el que vamos a poder darle cuentas a los Ciudadanos sobre avances en algunos temas, sobre lo que esta pasando en la Administración y sobre lo que vamos a proyectar para el año inmediato siguiente, quiero decirles también a los Regidores, que representación política diferente a la que yo represento que acuso el recibo de la solicitud de información previa que hacen así entiendo la composición del Ayuntamiento de eso se trata el Cabildo es un Contrapeso a la autoridad ejecutiva del Alcalde, se trata de



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

que el Cabildo Vigile la función de la Administración y las decisiones del Alcalde entiendo y agradezco el apoyo que siempre los Regidores de un Origen Político similar al mío me ofrecen lo agradezco y por supuesto que me comprometo y también entiendo que el resto de los Regidores, tenemos que ganar la confianza, no pedirla si no ganarla, y la forma de ganar la confianza es actuando con absoluta transparencia, no se trata de pasar los acuerdos, de hecho si ese fuese el caso, bastaría con asegurar los votos para lograr el acuerdo y se acabó, de lo que se trata es realmente de construir confianza, y el día que yo tenga un expediente, que pasará aquí, que sea motivo de ocultamiento, de vergüenza de algo que no debemos de procesar pues estoy seguro que no solo Regidores de uno u otro Partido Político sino que una mayoría de Regidores no van a estar de acuerdo con esa situación, eso no lo asumo ni como una descortesía ni mucho menos, republicanamente lo que se tiene que hacer en un Ayuntamiento es convencer dar información generar transparencia y ante eso hay dos actitudes posibles corresponder con la misma altura, votar lo que se debe de votar, unánimemente y externar la reservas cuando así proceda cuando así suceda es tan irregular que el Gobierno pretenda ocultarles información, para que voten un acuerdo como es irregular que se vote en contra todo, porque se tiene el temor de avalar cualquier decisión del Gobierno, somos corresponsables en esta tarea, ofrezco si lo miembros del Cabildo si lo tiene a bien, no es un tema que este proponiendo a votación es una practica que creo que debemos de explorar, pedir al Secretario del Ayuntamiento que todas las Sesiones previas sean cuando menos con tres días de anticipación y en todas ellas a partir de hoy le pido al Secretario sea yo también convocado me interesa estar ahí para que expliquemos en su caso la información necesaria a los Presidentes de las Comisiones Respectivas que quisieran externarnos alguna opinión, creo que eso va a contribuir a que las sesiones de Cabildo todos se sientan más seguros de votar en sentido afirmativo, negativo o abstención y va a contribuir a que hagamos un mejor equipo en beneficio a la Ciudad, con esos antecedentes damos paso a la parte final de la Sesión si lo tiene a bien que es la Clausura de la misma agradeciendo a todos su presencia y su disposición para celebrar la misma.

ACUERDO No. 10

Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos entregar un Reconocimiento póstumo, a la Familia del finado Ex Alcalde, Adán López Rodríguez.

Los integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 -2015, analizada la trayectoria ciudadana y ejemplo de vida,



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

forjada en la cultura del esfuerzo, del destacado galardonado con la "Presea al Mérito Ciudadano Francisco de Barbadillo Vitoria", acuerdan otorgar publico reconocimiento y Homenaje póstumo al Presidente Municipal Trienio 1986-1988

C. ADÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ

Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para qué en testimonio y ejemplo de las futuras generaciones, se asiente en Acta de Cabildo, la biografía de este ilustre ciudadano.

Entréguese a la familia López Rodríguez, el presente reconocimiento del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, aunando a ello, las más sentidas condolencias por el sentido fallecimiento del insigne guadalupense.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 24 -veinticuatro días del mes de octubre del año 2013 -dos mil trece.

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

C. LIC. y C.P. CESAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

XII.- Clausura de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: pues no habiendo más asuntos que tratar, doy las gracias a todos por su desempeño en este Órgano de Autoridad damos por terminada esta Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 13:21 trece horas con veinte un minutos del día 24 de Octubre del 2013 dos mil trece, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.-----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN GONZÁLEZ
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCÍA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO